



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2023-MDT-LM/A

Tambo, 08 de junio de 2023

### VISTO:

La solicitud de fecha 31 de mayo de 2023, con registro N°2163-2023, de reconocimiento de la Junta Directiva del Barrio Túpac Amaru del distrito de Tambo, provincia de La Mar, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 111 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo y compartido en materias de educación, salud, programas sociales y defensa y promoción de derechos ciudadanos, entre otros;

Que, mediante Acta de Asamblea General de fecha 12 de noviembre de 2021 los comuneros del Barrio Túpac Amaru del distrito de Tambo, provincia de la Mar ratificaron a todos los miembros de la Junta Directiva del Barrio de Túpac Amaru;

Que, mediante solicitud de fecha 31 de mayo de 2023, con registro N°2163-2023, el presidente del Barrio Túpac Amaru solicita el reconcomiendo mediante acto resolutivo de la Junta Directiva del Barrio Túpac Amaru del distrito de Tambo;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER,** a la Junta Directiva del Barrio Túpac Amaru del distrito de Tambo, provincia de La Mar, el mismo que está integrado por:

JUNTA DIRECTIVA DEL BARRIO TUPAC AMARU- DISTRITO DE TAMBO			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	GERMAN ÑAHUI SANTIAGO	28597452	PRESIDENTE
2	FERMIN CARDENAS PEREZ	40349683	VICEPRESIDENTE
3	JUAN C. ESCALANTE MOLINA	28714614	SECRETARIO DE ACTAS
4	SUSANA LASERNA AUQUI	28597964	VOCAL DE SEGURIDAD
5	ZENON A. MUCHA PALOMINO	28694584	VOCAL DE DESARROLLO
6	PAULINO HUAMAN MUCHA	28599753	SECRETARIO DE ECONOMIA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y, demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Tambo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TAMBO - LA MAR  
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ  
ALCALDE

